



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO ANTIOQUIA**

Veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno

Providencia	Sustanciación
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandantes	Central de inversiones S.A- Cesionario de Bancolombia
Demandados	Clínica Central Someba y Otros.
Radicado	05837 31 03 001 2017 00415 00
Decisión	Reconoce personería

El Señor David Orlando Gómez Jiménez, en calidad de Representante legal de Central de Inversiones S.A, allegó memorial otorgándole poder al Doctor Jorge Enrique Jiménez Fernández para que represente a la entidad demandante en el presente proceso¹. Por lo anterior, se reconoce personería para actuar al Doctor Jorge Enrique Jiménez Fernández, con Tarjeta Profesional No. 212.430 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la Cesionario de Bancolombia, esto es Central de Inversiones S.A, en los términos del poder conferido. C.G.P., Art. 75.

Las partes podrán consultar el expediente a través de siguiente vínculo:

[05837-31-03-001-2017-00415-00](https://www.cjv.gov.co/consulta/05837-31-03-001-2017-00415-00)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ 01PoderCisa

Código de verificación:

fc5b0f8678a3fa62e10443f549f176c123c2cb6d50e49cb5aae02fa962b26d01

Documento generado en 29/09/2021 08:46:47 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO

TURBO **30 DE SEPTIEMBRE 2021.**

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. **088** DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARIA